

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Marzo 26 de 2021
<b>HORA:</b>	9:30 am
<b>LUGAR:</b>	Bogotá
<b>ASISTENTES:</b>	Alcalde municipal Secretaria de Planeación MVCT – Grupo de residuos sólidos

### ORDEN DEL DIA:

1. Revisión de aspectos en el marco de la ejecución del convenio 722 de 2020 para el apoyo financiero del proyecto denominado planta de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de San Juan de rioseco.

### DESARROLLO:

Se iniciará jornada con la revisión para la ejecución del proyecto:

Se inicia agradeciendo al señor alcalde municipal de planeación el haber aceptado la invitación para reunión y se manifiesta la preocupación que se tiene desde el despacho del señor viceministro por el no inicio después de la ejecución de la obra toda vez que ya se tienen firmados los contratos de obra e interventoría.

sobre el particular el señor alcalde manifiesta que en repetidas ocasiones se solicitó copia del proyecto al Ministerio y no se tuvo respuesta hasta el martes pasado la semana en curso que le fue entregado al contratista copia del mismo para su respectiva revisión.

Asimismo se informa que durante visita de campo realizada al sitio donde del proyecto se evidenció que no se cuenta con los recursos públicos necesarios para dar inicio al mismo estos son energía eléctrica a producto y alcantarillado los cuales se constituyen en aspectos fundamentales para el arranque del proyecto. por esta razón la alcaldía sostuvo reunión con el plan departamental de aguas de Cundinamarca quién fue la empresa que que presentó el proyecto ante el Ministerio y se reiteró que en el presupuesto del mismo no se tuvo en cuenta los componentes de servicios públicos.

EPC, le informa el señor alcalde qué puede adelantar los estudios y diseños para el suministro e instalación de servicios públicos en el sitio para ser financiados por el plan departamental.

Se eleva la consulta por parte de este Ministerio preguntándole al alcalde municipal si estos diseños se pueden hacer paradero a la ejecución de la obra donde señor alcalde

responde que si y que éstos serán elaborados directamente por el municipio y posteriormente entregados el contratista de obra e interventoría.

Debidamente se anotan los aspectos que se tienen pendientes en el marco de la ejecución del convenio los cuales son:

1. designación del supervisor por parte del municipio al convenio de uso de recursos 720 2020, dicha designación se debe hacer por escrito y notificada a este Ministerio.

La enviada al Ministerio al término de la presente reunión.

2. capacitación en el plataforma SIGEVAS, asignación de usuario y contraseña para el supervisor del municipio.
3. firma de acta de inicio de obra.

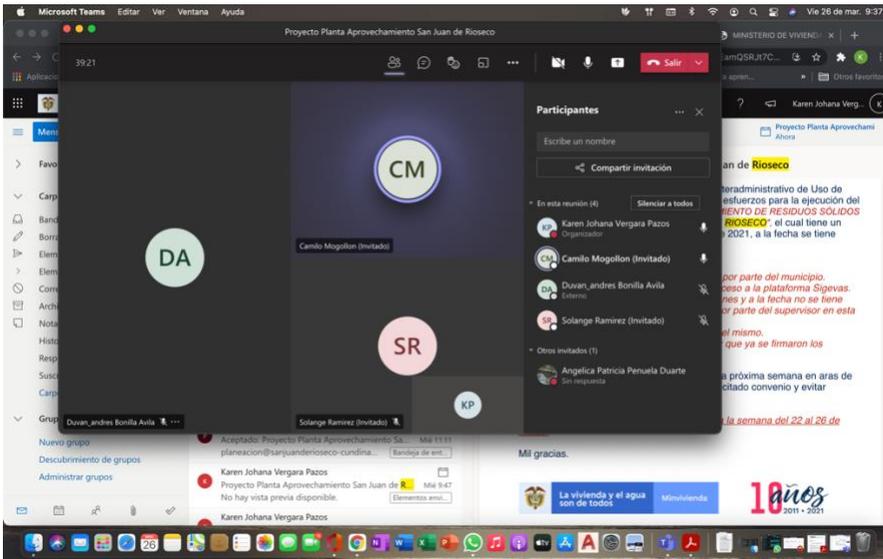
se informa por parte de la Secretaría de planeación del municipio de San Juan de Rio seco que dicha tasa quedará en firme el día 6 de abril del 2021 y se enviará copia de la misma El Ministerio para que haga parte fundamental del archivo de la ejecución de la obra .

Finalmente se le informa al señor alcalde que el no haber contemplado dentro del presupuesto de obra los componentes de servicios públicos como los son energía, acueducto y alcantarillado, muy seguramente corresponde a la existencia de un certificado por parte de la administración municipal donde se informa de la disponibilidad de servicios públicos municipios donde sin embargo se hará la respectiva consulta de este de este certificado.

El señor alcalde eleva la pregunta de sus debe adelantar algún procedimiento jurídico para la incorporación de los recursos que dan lugar al tema de servicios públicos en el sitio del proyecto y se informa que en el marco del convenio de uso de recursos se encuentra una cláusula en la cual se deja por escrito que el municipio deberá realizar las gestiones a que haya lugar para la consecución de recursos no contemplados dentro del proyecto en el marco de la ejecución del mismo.

finalmente, se reitera lo dispuesto en el CUR referente al plazo del mismo, el cual es hasta el 31 de diciembre del 2021, para lo cual se solicita señor alcalde tener en cuenta esta fecha en aras de dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.

como constancia de la reunión se dejan las siguientes capturas de pantalla



## COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Delegación por escrito de la supervisión	Municipio	26-3-21
2	Acta de inicio firmada	Municipio	6 -4-21

## FIRMAS:

Las reportadas en la lista de asistencia.

Elaboró: Karen Vergara Pazos

Fecha: febrero 18-2021